



RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 09 de septiembre de 2014

Licenciada
Cinthya Carolina del Águila Mendizábal
Ministra de Educación
Su Despacho.

Señora Ministra:

Hemos efectuado Auditoría de Gestión al programa de gratuidad y programas de apoyo y verificar denuncia en contra de la Escuela Oficial Rural Mixta, Cantón Xulá, Sector Xelajú, del municipio de San Sebastián del Departamento de Retalhuleu, con el objeto de evaluar la veracidad de la denuncia presentada y la razonabilidad de la ejecución de los fondos.

La presente auditoria, se realizó a solicitud de la Dirección General de Coordinación de Direcciones Departamentales de Educación –DIGECOR-, por medio de oficio Providencia No. DIGECOR-739-2014, de fecha 06 de mayo de 2014. Así mismo en atención a solicitud presentada al Ministerio de Educación el 24 de marzo de 2014, por la Licenciada Verónica Taracena de la Comisión Presidencial de Transparencia y Gobierno Electrónico –COPRET-.

De acuerdo a la documentación examinada, pruebas de cumplimiento realizadas y los procedimientos y técnicas de auditoría aplicadas, se determinó que los puntos indicados en la denuncia no tienen fundamento, confirmándose lo siguiente:

- La denuncia no tiene fundamento
- El profesor Jorge Alejandro Recinos Barillas, ya no labora para la Escuela Oficial Rural Mixta, Cantón Xulá, Sector Xelajú, del municipio de San Sebastián sino que actualmente se encuentra ubicado en la EORM “Los Caspiroles” del municipio de Retalhuleu, de según información proporcionada por la Supervisora Educativa del sector 11-01-01 y al convocarlo no se presentó, lo que impidió obtener la versión del docente en mención.
- No existe evidencia del robo de los recursos asignados para el fondo de gratuidad y fondo rotativo específico, ya que los mismos fueron utilizados en el establecimiento.
- El profesor Jorge Alejandro Recinos Barillas no fue expulsado de la comunidad, sino que solicitó su traslado a otro establecimiento educativo.
- En cuanto a las acciones administrativas la Dirección Departamental de Educación indica que no hubo ningún tipo de sanción administrativa en contra del profesor Jorge Alejandro Recinos Barillas.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables ocurridos durante el período comprendido del 01 de enero al 31 de diciembre de 2013, así como la evaluación del control interno, cumplimiento de las normas, leyes, reglamentos y otros aspectos legales aplicables y como resultado de nuestro trabajo no se determinaron hallazgos.



Así también, como resultado del trabajo realizado, durante la ejecución de la auditoría se determinaron deficiencias, las cuales a solicitud del auditor actuante se subsanaron lográndose fortalecer el control interno en lo siguiente:

- **Libro de almacén desactualizado**

Se actualizó el libro de almacén al operar el Fondo Rotativo Interno de Gratuidad y el segundo desembolso de alimentación del fondo rotativo específico.

- **Actividad extraordinaria por excursión**

Se presentó la planificación, oficio de autorización del Supervisor Educativo, peritaje del vehículo contratado y hojas de permiso firmados por los padres de familia autorizando la actividad, por lo que evidenciaron la realización oportuna de su autorización.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos determinado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Atentamente,

c.c: Archivo